



## RESOLUCIÓN

**Asunto:** *Justificación y Reintegro de la aportación específica concedida a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para el desarrollo del proyecto “PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO 2024” (Expediente E2024001628 15/2024).*

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Mediante la Resolución número R0000073946 de la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa de fecha 25 de marzo de 2024, se concedió a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), una aportación específica por importe de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €) para el desarrollo del proyecto “PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO 2024”, previsto en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0601-4333-48202 (proyecto 23-0048 y código de identificación de la BDNS 752447), ordenándose, en ese mismo acto, el abono anticipado de la misma. En la referida Resolución se estableció en el apartado Primero de su parte dispositiva como plazo límite de justificación el 31 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO.** - Con fecha 19 de diciembre de 2024, dentro del plazo establecido, la entidad presenta la documentación justificativa de la aportación específica otorgada, y previo análisis de la misma, el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio emite informe con fecha 15 de enero de 2025, constatando a aportación específica se encuentra debidamente justificada, y requiere el reintegro de 40.624,44 € correspondiente a la cantidad excedente y no empleada en el proyecto.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** La **Base 74ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2024 establece, respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV, que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

**SEGUNDO.** - De conformidad con la Resolución de la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa, de fecha 25 de marzo

| Código Seguro De Verificación | gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA                                                                                                                      |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        |  | Firmado | 30/01/2025 16:26:02 |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación Especial En Comercio y Apoyo a la Empresa                                           |  | Firmado | 30/01/2025 16:24:46 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |  | Página  | 1/8                 |





de 2024, y la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2024, la Entidad deberá presentar la siguiente documentación:

“.../...”

- *Memoria Técnica de ejecución con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se detallará el número de participantes en los diferentes cursos, así como su valoración de la actividad.*
- *Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución de 2024 (ANEXO I), que consta del siguiente contenido:*
  - *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
  - *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*
  - *Relación detallada de los gastos desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*
  - *Declaración responsable (ANEXO II) suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de las Bases.*
  - *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.”*

**TERCERO.** - En relación con la documentación justificativa presentada por la Entidad, el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio emite Informe de fecha 15 de enero de 2025, señalando lo siguiente:

*“Mediante Resolución de la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa, de fecha 25 de marzo de 2024, se concedió a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), una aportación específica por importe de 100.000,00 € para el desarrollo del proyecto “Plan Insular de Emprendimiento 2024”.*

*El coste total de las actividades previstas ascendía a 100.000,00€, con el siguiente detalle:*

| ACTIVIDAD A REALIZAR                 | IMPORTE   |
|--------------------------------------|-----------|
| Formación empresarial                | 73.794,00 |
| Programa de apoyo a la consolidación | 8.346,00  |

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |  |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 30/01/2025 16:26:02 |  |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación Especial En Comercio y Apoyo a la Empresa                                           | Firmado | 30/01/2025 16:24:46 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 2/8                 |  |



|                                                     |                     |
|-----------------------------------------------------|---------------------|
| Encuentros entre empresas                           | 10.000,00           |
| Potenciación de los recursos para el emprendimiento | 7.860,00            |
| <b>TOTAL</b>                                        | <b>100.000,00 €</b> |

El plazo de ejecución previsto finalizaba el 30 de noviembre de 2024 y la justificación de la ayuda concedida debía presentarse en un plazo que finalizaba el 31 de diciembre de 2024, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Memoria técnica de ejecución con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos. Se detallará el número de participantes en los diferentes cursos así como su valoración de la actividad.
- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el anexo VII.a de las Bases de Ejecución del presupuesto 2024 (Anexo I), que consta del siguiente contenido:
  - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
  - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
  - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
- Declaración responsable (Anexo II), suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc) de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de las Bases de Ejecución del presupuesto 2024
- Acuerdo adoptado por el órgano de la Entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

Con fecha 9/12/2024 presentan la documentación justificativa de la aportación recibida. Una vez analizada la misma, cabe informar:

- 1.- Se presenta la totalidad de la documentación justificativa exigida en la Resolución de Concesión.
- 2.- En la memoria económica detallan la relación de gastos derivados de la ejecución del proyecto. El importe que se justifica asciende a 59.375,56 € y su distribución, atendiendo a los conceptos de gasto previstos inicialmente, es el siguiente:

| Código Seguro De Verificación | gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA                                                                                                                      |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        |  | Firmado | 30/01/2025 16:26:02 |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación Especial En Comercio y Apoyo a la Empresa                                           |  | Firmado | 30/01/2025 16:24:46 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |  | Página  | 3/8                 |





| Concepto                                            | Importe Justificado | Importe según Presupuesto | Desviación         |
|-----------------------------------------------------|---------------------|---------------------------|--------------------|
| FORMACIÓN EMPRESARIAL                               | 39.073,20 €         | 73.794,00 €               | 34.720,80 €        |
| PROGRAMA DE APOYO A LA CONSOLIDACIÓN                | 9.600,00 €          | 8.346,00 €                | -1.254,00 €        |
| ENCUENTROS ENTRE EMPRESAS                           | 10.702,36 €         | 10.000,00 €               | -702,36 €          |
| POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL EMPRENDIMIENTO | 0,00 €              | 7.860,00 €                | 7.860,00 €         |
| <b>TOTAL</b>                                        | <b>59.375,56 €</b>  | <b>100.000,00 €</b>       | <b>40.624,44 €</b> |

3.- En la memoria técnica exponen las actividades realizadas, con amplio detalle de las mismas, fechas de realización, número de participantes y resultados alcanzados. Así mismo, aportan fotografías de las mismas y valoración de los participantes.

De manera resumida, las actividades realizadas, atendiendo a las diferentes líneas de actuación, se han concretado en:

- **Formación empresarial:** se desarrolló un programa de formación destinado a emprendedores y empresas en activo, que incluía las siguientes actividades:
  - Curso de formación on line sobre “Creación de Empresas”.
  - Curso on line Ventas 360º que contemplaban sesiones formativas grupales on line y sesiones de trabajo individual con los participantes.
  - Dos cursos on line sobre “IGIC y su autoliquidación”.
  - Dos cursos on line sobre “Estrategias de sostenibilidad empresarial”, que contemplaban sesiones formativas grupales on line y sesiones de trabajo individual con los participantes.
  - Un curso on line sobre “Gestión empresarial”, que contemplaba sesiones formativas grupales y sesiones de trabajo individual con los participantes
  - Un curso presencial sobre “Fotografía con móvil”.
- **Programa de apoyo a la consolidación:** Se desarrolló un programa de Seguimiento y Mentorización individual mediante el que se proporcionó un acompañamiento estratégico a 20 empresas de reciente creación que en años anteriores habían participado en programas formativos de FIFEDE en áreas clave como gestión empresarial, marketing y ventas. De este modo, y con la finalidad de garantizar la aplicación efectiva de esos conocimientos y su consolidación, se les brindó una orientación

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |  |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 30/01/2025 16:26:02 |  |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación Especial En Comercio y Apoyo a la Empresa                                           | Firmado | 30/01/2025 16:24:46 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 4/8                 |  |



personalizada que les permitiera abordar de manera eficiente los desafíos específicos que enfrentan en el desarrollo de sus negocios.

El objetivo principal del programa era fortalecer las habilidades y estrategias empresariales de los participantes a través de mentorías individuales en tres áreas clave: Ventas, Marketing y Branding. De esta manera, cada participante recibió un total de 6 horas de mentoría distribuidas en tres sesiones de 2 horas, enfocadas en proporcionar soluciones prácticas, recomendaciones específicas y herramientas adaptadas a las necesidades específicas de cada uno de ellos.

- **Encuentros entre empresas:**

Se han desarrollado dos Encuentros entre Empresas, con los que se ha favorecido la colaboración y networking entre los participantes:

- Encuentro entre Empresas, junio 2024, con la participación de 20 empresas.
- Taller de Coaching Empresarial, noviembre 2024, con la participación de 20 empresas.

Ambos encuentros incluían un taller inicial que se centraba en el desarrollo de competencias profesionales mediante metodologías avanzadas como el feedforward, elevator pitch y la integración de principios de neurociencia e inteligencia emocional. De este modo, los participantes adquirieron herramientas para realizar presentaciones poderosas y eficientes en el contexto de nuevas oportunidades empresariales.

Posteriormente, en ambos casos, finalmente se celebró un Maratón de Networking en el que los participantes pusieron en práctica las técnicas y metodología facilitada de forma experiencial, para realizar presentaciones poderosas de 60 segundos.

- **Formación para el personal Técnico que trabaja en los recursos públicos para el emprendimiento:** Según exponen en la Memoria, debido a la carga de trabajo del personal técnico que desarrolla actividades de emprendimiento en la isla de Tenerife, no se pudo realizar un diagnóstico de necesidades de los servicios de creación de empresas públicos en los Ayuntamientos, Fundaciones, Organizaciones empresariales y Cabildo Insular de Tenerife.

| Código Seguro De Verificación | gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 30/01/2025 16:26:02 |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación Especial En Comercio y Apoyo a la Empresa                                           | Firmado | 30/01/2025 16:24:46 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 5/8                 |





4.- En el siguiente cuadro se recoge, de manera resumida, la totalidad de actividades realizadas, con detalle de fechas, horas de impartición y número de asistentes:

| ACCIONES FORMATIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO 2024                    |                                                                                                                                                                                      | FECHAS                                                                                         | PARTICIPANTES                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Plataforma de Formación On Line de Autoaprendizaje: Curso de Creación de empresas                   | Plataforma on line abierta de autoaprendizaje del curso de creación de empresas con una duración de 15 horas                                                                         | Desde 01/03/2024 hasta el 31/08/2024                                                           | 487<br>288 mujeres<br>199 hombres            |
| Curso on line de Ventas 360º                                                                        | Sesiones grupales: 48 horas<br>Sesiones individuales: 15 h x 12 = 180 h Total, de horas de formación: 48 horas + 180 horas = 228 horas.                                              | Desde el 6/05/2024 hasta el 30/09/2024                                                         | 12<br>10 mujeres<br>2 hombres                |
| Curso on line Estrategias de Sostenibilidad Empresarial. (1ª Edición)                               | Sesiones grupales: 20 horas<br>Sesiones individuales: 4 horas x 10 empresas = 40 horas. Total: 60 horas                                                                              | Desde el 27/05/2024 hasta el 05/07/2024                                                        | 11<br>8 mujeres<br>3 hombres                 |
| Curso on line de IGIC y su autoliquidación (1ª Edición).                                            | Sesiones grupales: 20 horas<br>Total: 20 horas                                                                                                                                       | Desde 17/06/2024 hasta el 27/06/2024                                                           | 13<br>7 mujeres<br>6 hombres                 |
| Encuentro presencial entre empresas                                                                 | Taller experiencial: 4 horas<br>Taller experiencial: 4 horas<br>Maratón Networking: 4 horas.<br>Total: 12 horas                                                                      | 18/06/2024<br>19/06/2024<br>25/06/2024                                                         | 20<br>16 mujeres<br>4 hombres                |
| Seguimiento y Mentorización de empresas que han recibido acciones formativas en la parte comercial  | Sesiones individuales on line: 6 horas de tutorización por 20 empresas = 120. horas.<br>- Ventas: 2 horas. - Marketing: 2 horas - Branding: 2 horas.<br>Total: 6 h x 20 = 120 horas. | Desde el 27/08/2024 hasta el 30/09/2024                                                        | 20<br>17 mujeres<br>3 hombres                |
| Curso on line de IGIC y su autoliquidación (2ª Edición).                                            | Sesiones grupales on line: 20 horas<br>Total: 20 horas                                                                                                                               | Desde el 25/09/2024 hasta el 16/10/2024                                                        | 19<br>10 mujeres<br>9 hombres                |
| Curso on line Estrategias de Sostenibilidad Empresarial. (2ª Edición)                               | Sesiones grupales: 20 horas<br>Sesiones individuales: 4 h x 10 empresas = 40 horas.<br>Total: 60 horas                                                                               | Sesiones grupales: 14 al 31 de octubre de 2024<br>Tutorías desde 06 al 26 de noviembre de 2024 | 10<br>6 mujeres<br>4 hombres                 |
| Curso presencial de fotografía con móvil                                                            | Sesiones grupales presenciales<br>3 horas x 5 días = 15 horas                                                                                                                        | Los días 4,5,6,7 y 8 de noviembre de 2024                                                      | 12<br>9 mujeres<br>3 hombres                 |
| Curso on line de gestión empresarial                                                                | Sesiones grupales: 12 horas<br>Sesiones individuales: 2 h. x 10 empresas = 20 horas<br>Total: 32 horas                                                                               | Sesiones grupales: 11 al 14 de noviembre de 2024. Tutorías: 18 al 29 de noviembre de 2024      | 10<br>7 mujeres<br>3 hombres                 |
| Taller presencial de Coaching empresarial                                                           | Taller coaching empresarial (Mañana y tarde), 8 horas<br>Taller final: Mañana 4 horas<br>Total: 12 horas                                                                             | 21/11/2024<br>27/11/2024                                                                       | 20<br>15 mujeres<br>5 hombres                |
| Total, de cursos, talleres impartidos a empresas: 9 cursos y 2 Encuentros, horas totales: 594 horas |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                | 634 empresas<br>393 mujeres y<br>241 hombres |

En base a lo expuesto, y teniendo en cuenta que el proyecto no se ha ejecutado en su totalidad, FIFEDE debería proceder al reintegro del importe cobrado y no gastado, que asciende a 40.624,44 €.

Por tanto, una vez reintegrada dicha cantidad, podría considerarse totalmente justificada la aportación recibida.”

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |  |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 30/01/2025 16:26:02 |  |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación Especial En Comercio y Apoyo a la Empresa                                           | Firmado | 30/01/2025 16:24:46 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 6/8                 |  |



**CUARTO.** - Con fecha 28 de enero de 2025, se abona por la entidad el importe de **40.624,44 €** en concepto de reintegro de la parte de la aportación específica no justificada, constando en el expediente el justificante del mismo.

**QUINTO.** - De conformidad con la Circular de la Intervención General, de 3 de marzo de 2021, el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

**SEXTO.-** Es competencia de la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa de conformidad con los Decretos de la Presidencia, número D0000005180, de fecha 9 de septiembre de 2024 (B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife nº 113, de 18 de septiembre de 2024), que modifica la Estructura y Organización de la Corporación, y número D0000003990, de 4 de julio de 2023 (B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife nº 84, de 12 de julio de 2023), por el que se acordó el nombramiento de la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa y la atribución de sus competencias.

A la vista de lo expuesto, previo informe del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** - Aceptar la documentación presentada por la **Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)**, con NIF G38484879, para justificar la aportación específica realizada por importe de **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)** prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, para la financiación del Proyecto "PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO 2024", otorgada mediante Resolución de la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa, con fecha 25 de marzo de 2024 (proyecto 23-0048 y código de identificación de la BDNS 752447)).

**SEGUNDO.** - Reducir en un total de **CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (40.624,44 €)** el importe de la referida aportación, pasando la misma de un total de **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)** a **CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (59.375,56 €)**, cantidad que representa el importe financiable efectivamente justificado.

**TERCERO.** - Dar por debidamente justificado un total de **CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (59.375,56 €)**, concedida a la Fundación Canaria Insular

| Código Seguro De Verificación | gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 30/01/2025 16:26:02 |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación Especial En Comercio y Apoyo a la Empresa                                           | Firmado | 30/01/2025 16:24:46 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 7/8                 |





para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para la financiación del Proyecto "PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO 2024".

**CUARTO. - Reconocer el derecho** a nombre de Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), CIF: G38484879, en concepto de reintegro de la parte de la aportación específica no justificada del desarrollo del Proyecto "PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO 2024" de un total de **CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (40.624,44 €)** importe que supone la parte de la aportación anticipada y no justificada, conforme al siguiente detalle:

| Fase de ejecución presupuestaria | Reconocimiento del derecho |
|----------------------------------|----------------------------|
| NIF/CIF/NIE del tercero          | G38484879                  |
| Denominación del tercero         | FUNDACIÓN FIFEDE           |
| Importe                          | 40.624,44 €                |
| Nº DR                            | 2025-000426                |
| Aplicación Ingreso               | 3890450                    |
| Proyecto                         | 2023-0048                  |
| Nº expediente                    | E2024001628 15/2024        |

Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente, **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

| Código Seguro De Verificación | gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 30/01/2025 16:26:02 |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación Especial En Comercio y Apoyo a la Empresa                                           | Firmado | 30/01/2025 16:24:46 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gEi33ji_VEDizAHxYV8xTA</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 8/8                 |

